B.D. 559702/19

ADJUNTA CEDULA - SOLICITA NOTIFICACION EN EL DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO- SE INSCRIBAN MEDIDAS

SEÑOR JUEZ FEDERAL

GRIZELDA MARIELA BENITEZ, abogada, T°106 F°224 (C.S.J.N.), en mi carácter de representante del Fisco, y en representación de la A.F.I.P., con domicilio legal constituido, en BELTRAME N° 1161, de esta ciudad y con domicilio electrónico CUIL 27-27054051-7, en autos caratulados, "Expte. FPO N° 1987/2019AFIP c/ ALLANADO SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.", muy respetuosamente digo:

I. ADJUNTA. Que, vengo por el presente a acompañar cédula de notificación de sentencia, por lo que solicito se agregue a la causa.

II.SOLICITA. Que teniendo en cuenta el estado procesal de la causa y atento a la vigencia de la ley 11683 art 92 que faculta a esta parte a notificar todo tipo de trámite, (con excepción del mandamiento) en el domicilio fiscal electrónico obligatorio previsto en el artículo sin número incorporado a continuación del art. 3 de ésta ley 11683, vengo por el presente a solicitar a V.S. la aplicación de la notificación de la sentencia en el domicilio fiscal electrónico.

III.INSCRIPCION DE MEDIDAS. Que, atento a que el contribuyente aún no ha regularizado la deuda con el Organismo que represento, Solicito a S.S. se inscriban las medidas conforme a derecho.

PROVEEER DE CONFORMIDAD;

SERA JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR: ALLANADO SRL C.U.I.T.Nº 30-71457790-1

DOMICILIO: calle SEBASTIAN GABOTO Y PEÑALOZA s/n de OBERA, MISIONES

CARÁCTER: FISCAL

Nº ORDEN EXPTE Nº1987/2019 FUERO SECRETARIA FEDERAL EJEC FISCALES	**JUZGADO COPIAS: NO**

Hago saber a Ud. que en el Expediente Caratulados autos ""Expte. FPO Nº 1987/2019 C/ AFIP c/ ALLANADO SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P."; y que tramita con intervención del Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA, Secretaría Nº 2 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA Nº 974/984 de la Ciudad de Oberá (MISIONES), se ha dictado la siguiente :" Oberá, Misiones, 10 de octubre de 2019.VISTO…RESUELVO: I.- Avócome al conocimiento de la presente causa. II.- Declarar expedita la ejecución de la deuda contra "ALLANADO SRL" cuyo demás datos personales obran en autos, respecto de las Boletas ejecutadas, quedando la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS habilitada para llevar adelante hasta obtener el íntegro pago del capital de pesos cincuenta mil doscientos cincuenta y siete con sesenta y dos centavos ($50.257,62), con más sus intereses legales aplicables. III.- Imponer las costas a la ejecutada. IV.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado en el punto II) de los considerandos, debiendo notificarse las sucesivas resoluciones en los estrados de este tribunal. V.- A lo peticionado a fs. 14 pto. II.- estese dispuesto a fs. 6/7. VI.- Protocolícese y notifíquese. Fdo DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA.JUEZ FEDERAL .

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

OBERÁ, Misiones ,15 de octubre de 2.019

BENITEZ GRIZELDA MARIELA
ABOGADA
Tº 106 Fº 224
C.S.J.N. -

Sr Juez

En Obera 22 de Octubre de 2019 siendo las 8 hs

me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia de interesado l y s/ respondiendome a mis llamados una persona que dijo Natalia Ríos ser y que aquel s/ vive — alli procedi a — notificarle haciendole entrega de un duplicado de igual tenor a la presente s/ copia previa lectura leido y s/ recibiendose de ello firmo.

ALFREDO [illegible] PERALTA
OFICIAL DE JUSTICIA
Sección Cobranza Judicial (AG SEPO)

Signature Not Verified
Digitally signed by GRIZELDA MARIELA BENITEZ
Date: 2023.05.09 07:47:35 ART